

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 25 de Junio de 1959

Núm. 142

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Cursillo para Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Los días 26, 27 y 28 del actual, tendrá lugar en esta capital un ciclo de conferencias sobre diversos temas de Administración Local, organizado por el Colegio Oficial de los Cuerpos Nacionales. Las materias a desarrollar se estiman de la máxima actualidad e interés, no solamente para los funcionarios afectados, sino también para las Corporaciones en que prestan servicio, como dan idea los temas: «Recaudación de Arbitrios y su contabilidad», «Consideraciones sobre el momento político actual en relación con la vida local», «Un grifo en la cocina», «Los contratos administrativos en la vida local; sus formas e incidencias», «La potestad discrecional en la esfera local», «La función del Secretario en sus relaciones con la moral».

Por ello y de acuerdo con el espíritu que informa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de los Colegios Oficiales de

estos Cuerpos, procede y así lo esperamos, que la asistencia de dichos funcionarios a tales actos, sea unánime, y que las Corporaciones donde sirven les abonen los gastos de viajes y las dietas reglamentarias, cooperando de esta forma al mejor éxito de los importantes fines que para bien de todos se persigue.

León, 19 de Junio de 1959.

2449

El Gobernador Civil.

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 4 de Junio del corriente, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1958 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en

pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 17 de Junio de 1959.—El Delegado Provincial, P. A., Segundo Gutiérrez Cabria.

Barrios de Salas (Los)

Burón

Calzada del Coto

Cubillas de Rueda

Cubillos del Sil

Chozas de Abajo

Destriana

Ercina (La)

Escobar de Campos

Fabero

Folgozo de la Ribera

Fresnedo

Fresno de la Vega

Fuentes de Carbajal

Galleguillos de Campos

Garrafe de Torío

Gordaliza del Pino

Gordoncillo

Gradefes

Grajal Campos

Gusendos de los Oteros

Hospital de Orbigo

Igüeña

Izagre

Joara

Joarilla de las Matas

Laguna Dalga

Láncara de Luna

Lucillo

Luyego

Llamas de la Ribera

Magaz de Cepeda

Mansilla de las Mulas

Maraña  
 Matadeón de los Oteros  
 Matallana de Torío  
 Murias de Paredes  
 Noceda  
 Oencia  
 Omañas (Las)  
 Onzonilla  
 Oseja de Sajambre  
 Palacios de la Valduerna  
 Páramo del Sil  
 Pedrosa del Rey  
 Peranzanes  
 Pobladura de Pelayo García  
 Pola de Gordón (La)  
 Posada de Valdeón  
 Pozuelo del Páramo  
 Prado de la Guzpeña  
 Prioro  
 Puente Domingo Florez  
 Quintana del Castillo  
 Quintana del Marco  
 Quintana y Congosto  
 Rabanal del Camino  
 Regueras de Arriba  
 Reyero  
 Riaño  
 Riego de la Vega  
 Río seco de Tapia  
 Robla (La)  
 Rodiezmo  
 Roperuelos del Páramo  
 Sabero  
 Saelices del Río  
 Sahagún  
 San Adrián del Valle  
 Sancedo  
 San Emiliano  
 San Esteban de Valdueza  
 San Millán de los Caballeros  
 San Pedro de Bercianos  
 Santa Colomba de Curueño  
 Santa Colomba de Somoza  
 Santa Cristina de Valmadrigal  
 Santa Elena de Jamuz  
 Santa María de la Isla  
 Santa María del Monte de Cea  
 Santa María del Páramo  
 Santa María de Ordás

Santas Martas  
 Santiagomillas  
 Santovenia de la Valdoncina  
 Sobrado  
 Soto de la Vega  
 Soto y Amío  
 Toreno  
 Torre del Bierzo  
 Trabadelo  
 Truchas  
 Urdiales del Páramo  
 Valdefuentes del Páramo  
 Valdelugueros  
 Valdemora  
 Valdepiélagos  
 Valderas  
 Valderrueda  
 Valdesamario  
 Val de San Lorenzo  
 Valdeteja  
 Valdevimbre  
 Valverde Enrique  
 Vallecillo  
 Valle de Finolledo  
 Vecilla (La)  
 Vegacervera  
 Vega de Almanza (La)  
 Vega de Espinareda  
 Vega de Infanzones  
 Vega de Valcarce  
 Vegamián  
 Vegaquemada  
 Vegarrienza  
 Vegas del Condado  
 Villabraz  
 Villacé  
 Villadangos del Páramo  
 Villadecanes  
 Villademor de la Vega  
 Villafer  
 Villafranca del Bierzo  
 Villagatón  
 Villamandos  
 Villamañán  
 Villamartín de Don Sancho  
 Villamol  
 Villamoratiel de las Matas  
 Villanueva de las Manzanas

Villaobispo de Otero  
 Villaornate  
 Villaquejida  
 Villaquilambre  
 Villarejo de Orbigo  
 Villasabariego  
 Villaselán  
 Villaturiel  
 Villaverde de Arcayos  
 Villazala  
 Villazanzo de Valderaduey 2388

## Distrito Minero de León

### PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

#### ANUNCIO

Con fecha 31 de Marzo último, el Ministerio de Industria ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

«Coto Tuñón», número 12.317, de 441 pertenencias, de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, siendo concesionario D. Luis Tuñón Llana, vecino de Mieres (Asturias), cuyo representante en León es la Gestoría Rodilla, con domicilio en la calle del Carmen, número 10.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 18 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

2405

## Dirección General de Ganadería

### PROVINCIA DE LEÓN

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					Casos anteriores
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	
Fiebre aftosa.....	Riaño.....	Burón.....	Bovina.....	13		5	1	7
Idem.....	Idem.....	Maraña.....	Idem.....		13			13
Idem.....	Idem.....	Cistierna.....	Idem.....		33			33
Idem.....	Idem.....	Oseja de Sajambre.....	Idem.....		10	2		8
Idem.....	Idem.....	Salamón.....	Idem.....		63		4	59
Idem.....	Murias de Paredes.	Murias de Paredes.....	Idem.....		34	7		27

León, 4 de Junio de 1959.—El Jefe del Servicio (ilegible).

2338

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Toral de los Guzmanes.....	28	Bovina..	Fiebre Aftosa.....	Vac. Beca.....		Bueno.....	Voluntario.	
Villamanín.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Puebla de Lillo.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Burón.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Cimanes del Tejar.....	130	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Llamas de la Ribera.....	80	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
San Emiliano.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Igüeña.....	54	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Folgoso.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Puebla de Lillo.....	120	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem Ovejero..		Idem.....	Idem.	
Mansilla de las Mulas.....	32	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Toral de los Guzmanes.....	427	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María de la Isla.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Sahagún.....	40	Porcino.....	Idem Porcina.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Santa María de la Isla.....	330	Idem.....	Mal Rojo.....	Idem Ovejero..		Idem.....	Idem.	
Murias de Paredes.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
En la provincia.....	556	Canino.....	Rabia.....	Idem.....		Idem.....	Obligatorio.	

**RESUMEN**

Fiebre Aftosa.....	533
Carbunco Sintomático.....	152
Peste Aviar.....	827
Peste porcina.....	40
Mal Rojo.....	430
Rabia.....	556

León, 5 de Junio de 1959.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

2339

**Entidades menores**

*Junta Vecinal de Malillos de los Oteros*

La cuenta general del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes y dictamen de la Junta, quedan expuestas al público en el domicilio del señor Presidente que suscribe, por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, pueden ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Malillos de los Oteros, a 9 de Junio de 1959.—El Presidente, Eustaquio Marcos. 2332

**Administración de justicia**

*Juzgado de Primera Instancia de Astorga*

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eloy Martínez García, en representación de D. Mateo Alvarez García, vecino de Vega de Magaz, contra don Julio Brugos Diez, vecino de Sama de Langreo, actualmente en ignorado paradero, tengo acordado hacer saber por medio del presente a don Julio Brugos Diez que dentro de tercer día otorgue escritura de venta del inmueble rematado en dicho procedimiento a favor del comprador D. Julio Castañé Alvarez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se otorgará de oficio.

En Astorga, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ramón Redondo Araoz.—El Secretario, A. Cruz.

2389

Núm. 732.—73,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada*

Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación seguido en este Juzgado, del juicio de cognición que, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se tramitó en el Juzgado Municipal de Ponferrada, por demanda de D. Enrique, D. Joaquín y D.ª Aurelia Faba Yebra, contra don Secundino Núñez Trabazos y otros,

se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

**Sentencia.**—En Ponferrada a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Manuel Alvarez Díaz, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio de cognición, seguidos en primera instancia en el Juzgado municipal de Ponferrada, sobre resolución de contrato de inquilinato, a instancia de D. Enrique, D. Joaquín y doña Aurelia Faba Yebra, ésta asistida de su marido, mayores de edad, soltero el primero y casados los otros dos, labradores y vecinos de Sorribas, defendidos en primera instancia por el Letrado D. Juan Fernández Buelta y representados por el Procurador D. Ramón González Toral, contra los cónyuges D. Secundino Núñez Trabazos y D.ª Purificación García Corral, D.ª Josefa López García y D.ª Carmen Porteiro López, representados y defendidos los dos primeros por el Letrado D. Seyerino Sabugo Fernández y declaradas rebeldes las dos últimas, todos mayores de edad y vecinos de Ponferrada. Vistos en grado de apelación en virtud de la interpuesta por los dos primeros demandados, de la sentencia del inferior, siendo la apelante la única parte personada en esta segunda instancia.

**Fallo:** Que debo confirmar y confirmar, en todas sus partes y por sus propios fundamentos, la sentencia que en los autos origen del presente recurso dictó el Sr. Juez municipal de esta ciudad con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, condenando a la parte apelante a estar y pasar por cuantos pronunciamientos se contienen en el fallo de la expresada resolución, los cuales se tendrán por entero aquí reproducidos, sin hacer especial declaración sobre costas procesales causadas en esta segunda instancia. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes no personadas en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si en término de cinco días no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Díaz.—Rubricado.

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los litigantes no personados en la segunda instancia, expido este testimonio en Ponferrada a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, Manuel Alvarez Díaz.

2381

Núm. 724.—223,15 ptas.

## Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 194/59 seguidas contra Industrias Herromeal, vecino de Trobajo del Camino, para hacer efectiva la cantidad de 5.259,34 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una motocicleta Iso-carro, con toldo, pintada de azul, matrícula LE. 5174, en perfecto estado, valorada en 28.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

2420

Núm. 738.—120,75 ptas.

° ° °

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo números 510, 570, 649, 782 y 857/58 seguidas contra D. Leopoldo Llanaza Rocas, vecino de Brañuelas, para hacer efectiva la cantidad de 29.540,90 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Un motor eléctrico marca E. A. G., de 3 H. P., valorado en 6.000 pesetas.

2.º Dos motores eléctricos, de H. P. cada uno, valorados en 12.000 pesetas.

3.º Una criba eléctrica, valorada en 6.000 pesetas.

4.º Seis carretillos de metal con rueda de aire, valorados en 4.800 pesetas.

5.º Un cabrestante accionado a mano, valorado en 8.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2422

Núm. 737.—144,40 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa de la Villa», Albares de la Ribera (León)

### EDICTO

Se convoca a los usuarios de la Comunidad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en la Casa Concejo, el domingo día 5 de Julio próximo, a las diez de su mañana en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año siguiente.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos en la actual campaña.

4.º Admisión de nuevos usuarios en la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 12 de Junio de 1959.—El Presidente, Antolín Alonso.

2342

Núm. 728.—73,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —